

INFORME PARA LOS TRABAJADORES DE CONFORTCLIMA SCA

Conforme a lo preceptuado en el artículo 5 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio y el artículo 65 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se elabora este informe para ponerlo a disposición de los trabajadores de la entidad "CONFORTCLIMA SCA".

Este informe tiene por objeto explicar y justificar los aspectos jurídicos y económicos de la modificación estructural de la Sociedad, la cual se pretende transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como las consecuencias para los trabajadores.

En primer lugar, es necesario entender el contexto y la situación económica que vivimos actualmente, no sólo en nuestro sector económico, sino en el mercado general globalizado. En las empresas se deben tomar decisiones con rapidez, si uno no quiere quedarse "en fuera de juego".

Las limitaciones que en algunos aspectos tienen las sociedades cooperativas, como por ejemplo la ralentización a la hora de toma de decisiones y adopción de acuerdos, dado su grado de democracia, el acceso al crédito, siempre más limitado por la forma jurídica de la cooperativa, las restricciones a la hora de contratación de trabajadores no socios, entre otros, son motivos suficientes para que se tome la decisión de la transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Esta transformación no conllevará consecuencia alguna para los trabajadores, ya que todos permanecerán en la empresa en las mismas condiciones laborales en las que se encuentran actualmente.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, lo firmo en Sevilla a 21 de septiembre de 2.023.

 **CONFORTCLIMA**, S.COO.AND.
C.I.F.: F-91110650
Parque Comercial "Estrella del Sur"
C/ Terbio, nº 48 · 41007 Sevilla
Teléf.: 954 31 72 76 · Fax: 954 31 72 80

JOSE NARCISO MACIAS ROMERO 
Presidente de CONFORTCLIMA, S. COOP. AND